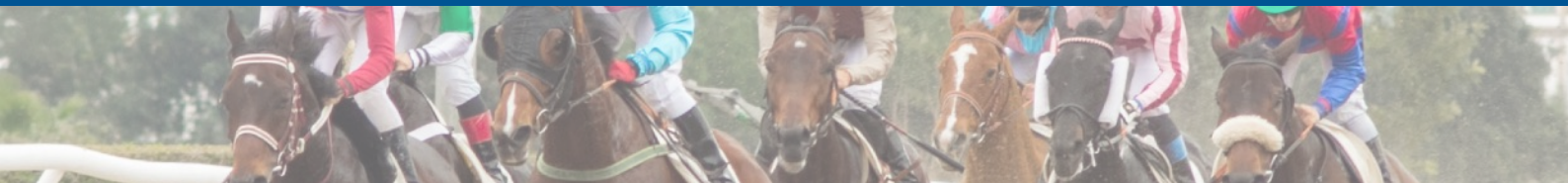


Asociación de Hipódromos

Noviembre 2017



COMUNICADO A LOS CRIADORES

La Asociación de Sociedades Organizadoras de Carreras de Caballos en España (“Asociación Española de Hipódromos”) ha decidido destinar, de la subvención que percibe del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, correspondiente a 2017, el importe de 100.000 euros a dotar una prima específica destinada a los criadores de caballos españoles pura sangre inglés a repartir en función de los resultados obtenidos por sus caballos en las carreras que, a lo largo del presente ejercicio, hayan sido soporte de las apuestas hípcas comercializadas por la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado (en adelante, “carreras soporte de la Apuesta Pública”).

Para tener acceso a dichas primas, deberá remitir a esta Asociación, entre los días 1 y 28 de febrero de 2018, un escrito solicitando la ayuda, adjuntando los siguientes documentos:

- Relación de caballos nacionales de su crianza que hayan obtenido premios en las carreras soporte de la Apuesta Pública, así como el importe de los mismos e identificación suficiente de la carrera o carreras.
- Certificados de estar al corriente de pagos tanto con la Agencia Tributaria como con la Seguridad Social.

Esta documentación deberá ser remitida solamente por correo electrónico a la dirección secretaria@hipodromos.org, debiendo estar en poder de la Asociación antes del 2 de marzo de 2018.

Cualquier solicitud recibida con posterioridad al 2 de marzo o que carezca de uno o ambos certificados de estar al corriente de pagos no será tenida en cuenta. A partir del 5 de marzo de 2018, la Asociación revisará y validará todas las solicitudes recibidas para calcular el importe total de los premios obtenidos por los caballos nacionales y asimilados en carreras soporte de Apuestas Públicas. Mediante el presente escrito ponemos en su conocimiento que la Asociación Española de Hipódromos cotejará toda la información recibida con las bases de datos del Jockey Club Español (JCE). Asimismo, se considerará criador de un ejemplar aquél que figure como tal en la base de datos del Libro Genealógico. La Asociación Española de Hipódromos declina cualquier responsabilidad derivada de errores en alguna de las bases de datos mencionadas. Por consiguiente, rogamos a todos los criadores que procedan a comprobar y actualizar sus datos ante todas las entidades anteriormente citadas.

Una vez revisadas y validadas las solicitudes, esta Asociación procederá a repartir el importe asignado en proporción a todas las dotaciones de premios de las solicitudes recibidas. El importe de las primas que le pudiera corresponder en función de los premios obtenidos por sus productos en las carreras soporte de la Apuesta Pública le será abonado en la cuenta que nos comunique.

En la web de la Asociación (www.hipodromos.org) figurará la información necesaria para la tramitación de las ayudas. No obstante, las dudas que puedan surgir serán atendidas en el siguiente teléfono: 91 296 84 34.